

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 10292** *INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTIÓN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) CAJA ESPAÑA PROMOCIONES, SOCIEDAD GESTORA DE MARKETING, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL GESTIÓN DE INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL SESPAÑA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el socio único de Invergestión, Sociedad de Inversiones y Gestión, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y dicha sociedad en su calidad de socio único de Caja España Promociones, Sociedad Gestora de Marketing, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Gestión de Inversiones en Valores Extranjeros, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Sespaña, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, han aprobado, con fecha 27 de junio de 2013, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de la primera, de las otras tres sociedades indicadas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que transmiten a la absorbente a título universal su íntegro patrimonio.

La fusión se lleva a cabo tomando como base los balances cerrados a 31 de diciembre de 2012, debidamente aprobados por los socios únicos al momento de aprobar la fusión, de conformidad con el proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las referidas sociedades con fecha 27 de junio de 2013.

Se hace constar expresamente, conforme a lo previsto en el artículo 43.1 LME, el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Del mismo modo se reconoce, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 43.1 y 44 LME, el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

León, 28 de junio de 2013.- Eva Capdevila Álvarez, Secretaria del Consejo de Administración de Gestión de Inversiones en Valores Extranjeros, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. Miguel-Ángel Fernández Cardo, Secretario del Consejo de Administración de Caja España Promociones, Sociedad Gestora de Marketing, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. Ángel de Prado Castro, representante persona física de Invergestión, Sociedad de Inversiones y Gestión, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Administrador único de Sespaña, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal). Jesús-Manuel Rebolleda Vallejo, Secretario del Consejo de Administración de Invergestión, Sociedad de Inversiones y Gestión, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.

ID: A130041272-1

cve: BORME-C-2013-10292